

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**

RRHH/NEMS/mhra

Ref.: Concurso de traslado

(oferta de empleo)

Expte: 04/2017

ANUNCIO

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento nº 8532/2017, de fecha 12 de diciembre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESULTANDO:

ÚNICO.- Visto el expediente que se sigue para llevar a cabo la provisión, por concurso de traslado, de TRES PLAZAS de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía, cuya convocatoria aparece íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 105, de 01 de septiembre de 2017 (y rectificación posterior en el BOP nº 115, de 25 de septiembre de 2017), e íntegramente publicadas en el BOC nº 195, de 09 de octubre de 2017, así como un extracto de las mismas en el BOE nº 254, de 25 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Visto que ha transcurrido el plazo de presentación de instancias dispuesto en la Base Tercera, por las que se rige el procedimiento.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el art. 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización de los Gobiernos Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos para la provisión, por concurso de traslado, de TRES PLAZAS de Policía Local:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
78.522.747-B	RAMIREZ SANTANA	COHELET	
54.073.971-M	OLIVA SANTANA	AYOZE	
44.719.225-A	SANTANA LOPEZ	JONAS	
54.067.895-R	DIAZ GIL	GILBERTO RAMON	
45.764.450-Q	PEREZ HERRERA	ANGEL MANUEL	
54.074.895-D	EXPOSITO ESTUPIÑAN	JOSE ANTONIO	

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
45.756.648-B	FALCÓN DÍAZ	SERGIO	(2) (3)

44.711.225-F	GONZALEZ GONZALEZ	MARIO JESUS	(2)
42.211.157-Q	SANTANA SANCHEZ	YURI AARON	(2)
43.286.656-N	SANCHEZ VALENTIN	JUAN ANTONIO	(2)
43.761.275-A	SUAREZ RAMOS	FRANCISCO JOSE	(2)
42.187.599-X	GONZALEZ ARROCHA	JONATHAN	(4)
43.287.551-X	LEON SANCHEZ	ANDRES JAVIER	(2) (3)
54.070.081-W	LOPEZ GARCIA	JUAN JOSE	(2) (3)
78.488.492-A	MONTESDEOCA GOMEZ	NURIA ESTHER	(2)
42.892.025-S	SOSA RAMOS	FRANCISCO MANUEL	(2)
78.495.651-D	GONZALEZ BAUTISTA	MARIA	(2)
42.862.090-A	SANTANA SUAREZ	MARIA LUZ	(2)
42.851.822-Q	RAMIREZ RODRIGUEZ	JUAN	(2) (3)
45.726.797-Z	CHAVEZ PEREZ	MANUEL JESUS	(4)
78.727.695-Y	PEREZ YANEZ	VICTOR JOSE	(4)
78.504.166-Z	HAFEZ NAVARRO	ARHAMIS	(2)
44.718.283-G	MEDINA MELIAN	JUAN MIGUEL	(3)
43.280.193-N	ALEMAN SOSA	NICOLAS	(2)
78.491.481-W	HERNANDEZ PEREZ	BENASUR	(2) (3)
52.833.526-L	BENITEZ RAMIREZ	GERARDO ESTEBAN	(2)
78.547.509-W	GUADALUPE DOMINGUEZ	VLADIMIR	(3)
78.489.690-M	RODRIGUEZ KLISANIC	DRAGO MARCO	(2)
78.525.814-L	HERNANDEZ ALFONSO	IVAN	(2)

CÓDIGOS QUE INDICAN LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:

- (1) El Documento de Identidad (D.N.I ó N.I.E) que aporta se encuentra caducado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias o no lo aporta.
- (2) No se aporta, al menos fuera del sobre, el curriculum vitae que, inexcusablemente, debe adjuntarse a la instancia y fuera del sobre.
- (3) No se aporta certificación de la condición de Policía Local y de la antigüedad en el empleo expedido por la Administración de origen, no resultando válida la documentación que aporta.
- (4) La documentación exigida en las bases de la convocatoria, se aporta toda fuera de sobre cerrado.

OBSERVACIONES PARA LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS:

De conformidad con las Bases Específicas del Procedimiento, se concede un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES para oír reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, la presente lista queda elevada a definitiva.



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rqtro : 01350228

**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**

RRHH/NEMS/mhra
Ref.:Concurso de traslado
(oferta de empleo)
Expte: 04/2017

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en ella podrá fijarse lugar, fecha y hora en que se reunirá el Órgano de Selección que deba valorar los méritos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo que corresponda.

OBSERVACIONES PARA TODOS LOS ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

Se les recuerda a todos los aspirantes que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y sólo en caso de no haberlo aportado en el plazo de presentación de instancias, antes de la toma de posesión como funcionarios de este Ayuntamiento, deberán hacer entrega de la/s certificación/es de las administraciones donde hayan prestado servicios, acreditando no haber sido inhabilitados por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario

SEGUNDO: Procédase a la publicación íntegra del texto del presente Decreto en el en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento.

En Santa Lucía, a 14 de diciembre de 2017

LA CONCEJALA DELEGADA DE ÁREA
(P.D. Nº 4069/2015, de 29/06/2015)



